

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 32

ABRIL DE 2012



En el presente Boletín resumimos el contenido de los dos plenos que han tenido lugar el pasado mes de marzo. Incluimos, además, información sobre una petición que nos ha denegado la Alcaldesa acerca de la distribución de nuestra publicación. Por último, en el reverso de la Fotodenuncia incluimos unas reflexiones acerca de la crisis actual y las razones por las que está afectando de forma tan intensa a nuestro país.

1. PLENOS

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2012

Al pleno, que tuvo lugar a las 18 horas del 26 de marzo, asistieron todos sus miembros.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión de fecha 26-01-2012

El acta contenía numerosos errores. Una vez corregidos los errores detectados, tanto por el PP como por nuestro grupo, se aprobó por unanimidad con las modificaciones propuestas.

2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía (del nº 27 al nº 70 del año 2012)

Nuestro concejal, Ángel Laborda, manifestó que había algunos Decretos de Alcaldía que no estaban en la carpeta de plenos cuando fue a verlos, manifestando que, al no tenerlos la Secretaria en la sesión plenaria, los consultaría más adelante.

3. Informes de alcaldía, ruegos y preguntas

La Alcaldesa informó de diversas consultas realizadas ante la Consejería de Urbanismo debido a peticiones o consultas de algunos propietarios y del propio Ayuntamiento. Destacamos la información que dio sobre el Punto Limpio, indicando que la Consejería ha comunicado que éste no debe estar en la parcela en que se encuentra, junto al polideportivo.

Respecto al tema del Punto Limpio, desde IU-LV queremos recordar que en su día ya criticamos tal ubicación y el peligro que entrañaba la puerta de salida del mismo, junto a la del polideportivo (Fotodenuncia de septiembre de 2010). No entendemos cómo la misma Consejería que hace año y medio autorizó y participó en la inauguración del mismo, ahora indique que se debe cambiar de parcela. ¿Sería por la proximidad de las elecciones municipales?

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, nuestro grupo propuso 3 mociones. A pesar de que las habíamos presentado en el Registro del Ayuntamiento con anterioridad a la celebración del pleno, la Alcaldesa decidió que debían ir por vía de urgencia, al no haberse presentado con suficiente antelación. Éstas fueron:

MOCIÓN 1: «QUE SE VUELVA A HABILITAR LA PLENA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO»

Después de que el portavoz de IU-LV, Ángel Laborda, expusiera los motivos de la urgencia, se pasó a la votación para ver si procedía la urgencia de la moción y su posterior debate. Dicha urgencia fue aprobada por 4 votos a favor (2 IU-LV, 2 PP-José Corral y Miguel Romero), 2 votos en contra (ANAP y PSOE) y 1 abstención (PP-Israel Sigler). El portavoz de IU-LV leyó la moción:

ANTECEDENTES: Desde hace un tiempo, a raíz de una decisión del Equipo de Gobierno, las calles del municipio han visto reducida su iluminación nocturna a la mitad o, en algunos casos, incluso a menos. A pesar de que entendemos que es necesario llevar a cabo importantes medidas de ahorro, rechazamos que tales medidas afecten de entrada a servicios esenciales para el municipio, como es el de la iluminación de las calles que, además, representa uno de los servicios básicos que debe prestar un Ayuntamiento a sus vecinos. Consideramos, por una parte, que este necesario ahorro debe plantearse reduciendo el gasto en partidas que no afecten a estos servicios y, por otra, que tal restricción no supone un ahorro considerable en comparación al perjuicio que se está ocasionando a los vecinos. Es por ello que proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

Que se vuelva a habilitar la plena iluminación de las calles del municipio, suprimiendo, en todo caso, las luces que sean totalmente prescindibles, como las de iluminación ornamental.

En el amplio debate posterior, el Teniente de Alcalde defendió la postura adoptada por el Equipo de Gobierno, afirmando que no era la mejor solución pero que estaba suponiendo un ahorro. Así mismo, anunció que se estaban realizando reuniones con representantes de la Comunidad de Madrid para acogerse a una subvención cuya finalidad es el cambio de elementos de iluminación por otros más eficaces y que supondrán un ahorro, considerando que en breve tiempo se podrían adoptar estas medidas. Nuestro concejal Ángel Laborda puntualizó que, evidentemente, si se apagaba la mitad de la iluminación del municipio se producía un ahorro y, por supuesto, que éste sería aún mayor si se apagaban todas las luces, reprochando que se tuviera iluminada durante toda la noche la torre del campanario de la Iglesia, siendo una iluminación bastante potente y simplemente ornamental. Nuestro concejal, Juan Antonio Balado, señaló que el hecho de que se fueran a adoptar de forma inminente otras medidas de ahorro justificaba aún más el sentido de nuestra propuesta. **La moción fue aprobada** con la siguiente votación:

5 Votos a favor: 2 de IU-LV y 3 del PP; 1 voto en contra: PSOE; 1 Abstención: ANAP.

Desde IU-LV consideramos que los servicios esenciales no deben ser objeto de recortes y que éstos deberían afectar a otras partidas menos importantes. Los integrantes del Equipo de Gobierno (ANAP-PSOE) deberían ser conscientes de que se encuentran en minoría y que cualquier medida que pretendan implantar debe ser consensuada y discutida con el resto de los grupos, o bien tratar de buscar los apoyos naturales, atendiendo al mensaje que lanzaron los vecinos en las pasadas elecciones municipales. Consideramos una temeridad y una falta de rigor democrático el pretender aplicar recortes en servicios básicos a los ciudadanos, estando en minoría y sin consensuar las posibles soluciones o alternativas.

MOCIÓN 2: «QUE SE VUELVA A HABILITAR EL ACCESO AL PUNTO LIMPIO PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN HACER USO DE ÉL SIN RESTRICCIONES HORARIAS»

Después de que el portavoz de IU-LV, Ángel Laborda, expusiera los motivos de la urgencia, se pasó a la votación para ver si procedía la misma y el posterior debate de la moción. Dicha urgencia fue aprobada por 4 votos a favor (2 IU-LV, 2 PP-José Corral y Miguel Romero), 2 votos en contra (ANAP y PSOE) y 1 abstención (PP-Israel Sigler). El portavoz de IU-LV leyó la moción:

ANTECEDENTES: *Desde hace unas semanas, los vecinos de nuestro municipio no podemos hacer uso del Punto Limpio fuera del horario habitual del Ayuntamiento, horario que, además, ha sido recientemente reducido. Así, los vecinos se han visto obligados a tener que pasar previamente por el Ayuntamiento dentro de ese horario para que se les permita acceder a las instalaciones con el fin de depositar sus residuos. Ello ocasiona que los vecinos que están fuera del municipio durante toda la mañana o los vecinos residentes sólo en fin de semana se hayan quedado sin un sitio en el que depositar esos vertidos, además de un elevado riesgo de que esos residuos acaben depositándose en lugares no autorizados y que se realicen vertidos incontrolados. Por otra parte, la medida adoptada de restringir el uso del Punto Limpio choca frontalmente con las ordenanzas de uso del mismo, que a día de hoy no han sido modificadas. Dado que, según informa el Equipo de Gobierno en un cartel a la entrada del Punto Limpio, la ley 22/2011 obliga a llevar un registro de los vertidos que se realicen en él, proponemos la adopción del siguiente Acuerdo Plenario:*

Que se vuelva a habilitar el acceso al Punto Limpio a todos los vecinos sin restricción de horario, y que sean los operarios municipales los encargados de llevar periódicamente un registro de los vertidos que los vecinos vayan realizando en él.

La Alcaldesa dijo que no había otra forma de poder llevar un registro de los vertidos que depositaban los vecinos y preguntó si se había pensado otra manera de poder realizar ese registro, puntualizando que nuestro municipio no tenía obligación de tener Punto Limpio y que el coste de dicho servicio no nos lo podíamos permitir. El concejal de IU-LV, Juan Antonio Balado, propuso un mecanismo para poder realizar el registro de vertidos, preguntando entonces la Alcaldesa que cómo se hacía cumplir la ordenanza, en un afán desmesurado por defender la restricción en el uso del Punto Limpio. Intervino también el Teniente de Alcalde para manifestar que se estaba realizando un abuso en la utilización de esas instalaciones. Se procedió a la votación de la propuesta, que **fue aprobada** con el siguiente resultado:

5 Votos a favor: 2 de IU-LV y 3 del PP;

2 votos en contra: PSOE y ANAP.

Del debate que se produjo a raíz de esta moción, la conclusión que sacamos en IU-LV es que, amparándose en el registro que se debe realizar de los vertidos que se depositan en el Punto Limpio, el Equipo de Gobierno restringe el uso del mismo por ser un servicio caro para el municipio. No se plantearon, al adoptar tal decisión, medidas alternativas que no causen agravios a todos aquellos vecinos que no puedan hacer uso de él debido a la restricción en el horario y, una vez más, como es habitual, La Alcaldesa y el Teniente de Alcalde ignoraron al resto de la Corporación a la hora de tomar decisiones, no siendo conscientes de que se encuentran en minoría. Consideramos que hay alternativas para controlar los vertidos cumpliendo la normativa, y a la vez permitir el uso del Punto Limpio a todos los vecinos. Solamente hace falta voluntad por parte del Equipo de Gobierno de dialogar y un mínimo interés en llegar a acuerdos.

MOCIÓN 3: «QUE SE RESTRINJA EL ACCESO LIBRE Y SIN CONTROL AL AGUA POTABLE DE LA BOCA DE INCENDIOS Y LA FUENTE DEL PARQUE DE SANTA ANA»

Después de que el portavoz de IU-LV, Ángel Laborda, expusiera los motivos de la urgencia, se pasó a la votación para ver si procedía la misma y su posterior debate. Dicha urgencia fue aprobada por 3 votos a favor (2 IU-LV, 1 PP- José Corral), 2 votos en contra (Equipo de Gobierno ANAP-PSOE) y 2 abstenciones (resto del PP). El portavoz de IU-LV leyó la moción:

ANTECEDENTES: *Ante la grave situación de sequía que soportamos desde hace meses, el hecho de que la boca de incendios y la fuente del parque de Santa Ana se puedan usar sin restricción alguna supone un derroche de agua potable completamente inasumible. Independientemente de que el Ayuntamiento costee o no esa agua, consideramos que es un bien necesario que no se debe malgastar. De hecho, esta agua potable se está utilizando en la compactación del suelo de las obras del cruce a Pioz y se ha utilizado para el riego de las encinas de las plantaciones del Ayuntamiento, por ejemplo. Entendemos que estos usos se podrían satisfacer con el agua no potabilizada de las numerosas fuentes del municipio y que así se debería indicar a los demandantes de la misma. Además, el Canal de Isabel II planea instalar contadores de agua en todos los puntos de abastecimiento, con lo que previsiblemente, esa agua empezará a cobrarse al Ayuntamiento a medio plazo. Por último, es probable que en verano tengamos que soportar cortes de suministro en el agua potable, lo que justifica a nuestro entender aún más nuestra propuesta al Pleno de la adopción del siguiente acuerdo:*

Que se restrinja el acceso libre y sin control al agua potable de la boca de incendios y la fuente del parque de Santa Ana.

El Teniente de Alcalde manifestó que la boca de incendios tiene una llave específica que no se le facilita a nadie y que la fuente tiene un pistón, proponiendo que la restricción supondría cerrar tanto la boca de incendios como la fuente. **La moción fue aprobada** con el siguiente resultado:

4 Votos a favor: 2 de IU-LV y 2 del PP; 1 voto en contra: PSOE; 2 Abstenciones: ANAP+PP (Israel Sigler). En IU-LV no pretendemos con esta moción que se cierre la boca de incendios y la fuente del Parque de Santa Ana, como dijo el Teniente de Alcalde. La moción expresa claramente que lo que se pretende es un uso adecuado. Bastaría con hacer una ordenanza al respecto, indicando cuál es el cometido de las fuentes en los parques y bocas de incendio, prohibiendo el uso inadecuado de las mismas y, por supuesto, utilizar la boca de incendios exclusivamente para su cometido. La simple presencia de un cartel en la zona haciendo referencia al buen uso de la fuente y mencionando la ordenanza, a la vez que encomendar a la Policía Municipal la vigilancia de este punto, sería suficiente.

Una vez aprobadas nuestras 3 mociones, se pasó a los ruegos y preguntas. El grupo de IU-LV realizó los siguientes:

RUEGO: Se retiren con la máxima urgencia los escombros acumulados por el propio Ayuntamiento en la salida del pueblo hacia la Olmeda, en un lugar donde se prohíbe expresamente, ya que la permanencia de los mismos es una invitación a los vecinos a depositarlos también allí.

PREGUNTA 1: En el anterior pleno ordinario (hace más de 2 meses) se aprobó por unanimidad la moción que presentó nuestro grupo relativa a la creación de una Bolsa de Empleo Municipal. A día de hoy, el Equipo de Gobierno no se ha puesto en contacto con nosotros para este tema. **¿Ha realizado el Equipo de Gobierno algún trámite relativo a la creación de dicha Bolsa de Empleo al margen de nuestro grupo?** La Alcaldesa contestó que no. **¿Cuándo piensan afrontar la labor que se acordó llevar a cabo con el respaldo unánime de esta Corporación?** *«No ha sido posible debido al volumen de trabajo que ha tenido el Equipo de Gobierno. Cuando se pueda se formará»*, contestó la Alcaldesa. El concejal De IU-LV, Juan Antonio Balado, recalcó que el texto de la moción aprobada, a la que hacía referencia dicha pregunta, decía **que se creara con la máxima urgencia la comisión.**

Si tan ocupados han estado los dos miembros del Equipo de Gobierno, podrían haber participado en la creación de la Comisión, que es un simple trámite que lleva poco tiempo. Luego, ésta se hubiera puesto a trabajar con el resto de concejales que no integran el Equipo de Gobierno y que, al parecer, no están tan ocupados como ellos.

PREGUNTA 2: En el anterior pleno ordinario nos confirmó, a nuestro requerimiento, que las obras de vallado y movimiento de tierras que se han realizado en la finca situada frente a la Fuente de la Hermosilla son ilegales. **¿Ha vuelto a solicitar el propietario licencia de obras para el vallado? ¿Ha solicitado el propietario licencia de obras para los movimientos de tierras que ha realizado en la finca? ¿Ha vuelto a solicitar licencia de actividad? ¿Ha informado la Policía Local sobre alguna actividad en la finca?** La Alcaldesa contestó a las 4 preguntas que no. **¿Ha solicitado (o va a solicitar) el Ayuntamiento al propietario de esa finca la retirada del vallado?** *«Se ha iniciado un expediente sancionador y, si la obra es incompatible con la normativa, se retirará»*, contestó.

PREGUNTA 3:

También en el anterior pleno ordinario nos informaba de que estaba a la espera de una reunión en la Consejería de Medio Ambiente para tratar, entre otros temas, la señalización de las Vías Pecuarias en el entorno de nuestro término municipal. **¿Ha tenido lugar ya dicha reunión?** *«No, la teníamos concertada esta semana, pero se canceló»*, contestó.

PREGUNTA 4:

¿Qué acciones se han llevado ya a cabo para evitar la contaminación de la Fuente del Lavadero? La Alcaldesa contestó que los operarios municipales no habían podido ir a verlo, pero que con la ejecución del Plan Prisma, quedará solucionado. Nuestro concejal Ángel Laborda dijo que el Plan Prisma se puede ejecutar dentro de varios años y que hace falta una solución rápida. Por su parte, nuestro concejal Juan Antonio Balado afirmó que le daba cierto pudor tener que seguir insistiendo en este tema, después de tantos meses transcurridos desde la primera vez que se planteó en pleno por parte de nuestro grupo.

PREGUNTA 5:

¿Hay alguna novedad sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta de tratamiento de suelos contaminados? *«No»*, contestó la Alcaldesa.

PREGUNTA 6:

En el citado pleno ordinario del pasado 26 de enero, le hicimos 3 ruegos, referentes a la recogida de los residuos en el colegio, la instalación de un contenedor de recogida de papel en el interior del recinto escolar y la retirada de las protecciones metálicas de los árboles de la Plaza de la Constitución. **¿Se ha hecho algo relativo a esos 3 ruegos?** La Alcaldesa contestó que se habían atendido ya los 3.

PREGUNTA 7:

¿Cuál es su opinión sobre las obras que la Comunidad de Madrid está realizando en el cruce a Pioz? Escuetamente, la Alcaldesa contestó que para ella eran bienvenidas las obras de la Comunidad de Madrid que no suponen ningún coste y suponen un beneficio.

En IU-LV consideramos que en los proyectos que se lleven a cabo por parte de la Comunidad, se debe de hacer un exhaustivo seguimiento por parte del Ayuntamiento y sugerir los cambios que se estimen convenientes. Además, de su respuesta concluimos que considera que esta obra supone un beneficio neto, lo cual se deberá comprobar una vez finalicen los trabajos. Nosotros lo ponemos en duda.

PREGUNTA 8:

Hace meses ya que informamos sobre la necesidad de realizar ciertas reparaciones en las instalaciones de la Casa de Niños. **¿Se han reparado ya las humedades de la pared del patio de la Casa de Niños? ¿Y las humedades interiores?** La Alcaldesa contestó que no a las 2 preguntas. **¿Y los canalones? ¿Se ha aclarado ya si será el seguro quien cubrirá los gastos de esas reparaciones?** «Se ha dado parte al seguro», contestó. **¿Se han abordado ya los problemas de ruido y temperatura del patio pequeño?** «No», contestó la Alcaldesa. **¿Cuándo se llevarán a cabo esas reparaciones?** «Cuando se pueda», contestó.

PREGUNTA 9:

¿Tiene licencia de actividad Alerta Despierta SL para el circuito de Karts? ¿Para qué actividades? ¿Desde cuándo? «Tiene licencia como parque de educación vial con bar desde 2010», contestó, «y ha solicitado licencia como parque temático de educación vial»)

PREGUNTA 10:

Usted ha concedido Licencia de Primera Ocupación a una obra en La Casa Grande que no cumplía con la normativa constructiva de nuestro municipio. Dicha Licencia de Primera Ocupación no fue concedida por el anterior alcalde en la pasada legislatura. **¿A qué se debe que ahora la haya concedido usted?** «Se ha concedido licencia indicando en ella que la obra está fuera de normativa, ya que la infracción ya ha prescrito».

Una vez respondidas nuestras preguntas, el grupo del PP formuló las suyas. La Alcaldesa indicó que daría respuesta a las mismas en el siguiente pleno ordinario, pues el PP no las había presentado con anterioridad al pleno.

Por último, nuestro concejal, Ángel Laborda, informó sobre las actividades mantenidas en la Mancomunidad del Alto Henares, en la que él es representante de nuestro Ayuntamiento.

Desde el último pleno ordinario se han celebrado dos reuniones:

- La sesión extraordinaria y urgente de la Junta Plenaria realizada 9 de febrero de 2012.
- Y la reunión celebrada en Valverde de Alcalá, el día 19 del mismo mes.

La sesión extraordinaria se celebró con el siguiente orden del día:

- 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Inicio expediente adjudicación servicio recogida de basura.

Asistieron representantes de todos los pueblos mancomunados. Se hizo entrega del escrito de la propuesta de revisión de precios del canon del servicio de recogida de basuras para el año 2012 de la empresa CESPASA SA, que ascendía a un montante de 79.304,54€. Esta propuesta difería sustancialmente de la realizada por la misma empresa el 25 de enero de 2012, que contenía dos ofertas de 107.836,46€ por el servicio de cuatro días semanales y de 140.777,21€ por seis días semanales.

La nueva propuesta sorprende a todos los vocales de los pueblos mancomunados, pareciendo en general aceptable.

También se hace entrega de un cuadrante en el que se especifican los recipientes de recogida verdes y amarillos, tiempo de recogida, población y cuotas adeudadas de cada municipio, incluyendo los gastos totales de la mancomunidad y las propuestas de la empresa CESPASA del 25 de enero.

Después de un debate bastante extenso se acuerda:

- Solicitar a la empresa CESPASA el tiempo real que tardan en realizar la recogida en cada municipio
- Sacar a concurso la adjudicación del servicio de recogida
- Realizar una nueva propuesta de cuota para cada municipio

La reunión celebrada en Valverde el 19 de febrero se realiza para consensuar una propuesta de nueva cuota para cada municipio de la Mancomunidad. Asisten los representantes de Santorcaz, Valverde de Alcalá y Pezuela de las Torres junto al secretario de Valverde. Habían sido convocados todos los municipios, justificando su ausencia Anchuelo y Corpa. Se presentaron dos propuestas, una de Pezuela y otra de Valverde, y después de un amplio debate llegamos al siguiente acuerdo de consenso para proponer al resto de pueblos mancomunados:

Municipio	Cuota Anual	Cuota Trimestral
Anchuelo	38.462,78 €	9.615,69 €
Corpa	21.893,74 €	5.473,43 €
Pezuela de las Torres	31.505,82 €	7.876,45 €
Santorcaz	32.195,97 €	8.048,99 €
Valverde de Alcalá	16.946,24 €	4.236,56 €
TOTAL	141.004,54 €	35.251,14 €

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

El pleno fue convocado el día anterior (día de la Huelga General). Asistieron al mismo todos los concejales de la Corporación y comenzó a las 15 horas.

1. Declaración de la urgencia

La declaración de la urgencia del pleno fue aprobada con los 4 votos a favor de IU-LV, ANAP y PSOE, frente a los 3 votos en contra del PP.

2. Plan de ajuste Real Decreto Ley 4/2012

La Sra. Secretaria empezó explicando cuál era la deuda a proveedores detectada, que ascendía a 452.127,93€, y seguidamente explicó las medidas asociadas al plan de ajuste:

RESPECTO AL GASTO:

- Ahorro anual de 6.599,16€ por la bajada del salario y la supresión del seguro médico privado de la Secretaria.
- Ahorro anual de 4.443,37€ en 2012 (7.775,90€ para años sucesivos) de la adecuación del salario de la Educadora de Adultos a la subvención recibida por este concepto.
- Ahorro anual de 17.412,22€ de amortización de un puesto de personal de limpieza.
- Ahorro de 17.391,54€ en 2012 (55.601,78€ para años sucesivos) de la amortización de los puestos de trabajo subvencionados para los que el Ayuntamiento tenga que aportar más del 20% del coste total.
- Ahorro de unos 20.000€ en 2013 y años sucesivos de la supresión del contrato con la empresa recaudadora.
- Ahorro energético de alumbrado público de unos 13.015,77€ anuales desde el año 2012.

RESPECTO A LOS INGRESOS:

- Equiparación de la ponencia de valores del IBI de las distintas urbanizaciones.
- Modificación de la ordenanza de la tasa de basura.
- Gestión eficaz de las ordenanzas.
- Seguimiento de la recaudación ejecutiva y voluntaria.
- Revisión del Catastro.
- La no asunción de servicios que no sean de competencia municipal.

También comentó la Sra. Secretaria que a esta deuda hay que añadir la que se debe a las mancomunidades, que ascienden a otros 127.687,91€, repartidos por mancomunidades de la siguiente manera:

- Mancomunidad del Alto Henares (recogida de basuras): 76.971,72€.
- Mancomunidad de Pantueña (servicios sociales): 9.505,42€.
- Ayuntamiento de Torres (servicios sociales): 41.210,77€.

Nuestro portavoz intervino para indicar que a estas cantidades habría que añadir los 142.850,31€ de intereses si fuese aprobada la petición de crédito bancario para la amortización de la deuda a proveedores. Además, preguntamos si esta deuda dada a conocer ahora se había incluido en las Cuentas Generales aprobadas de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, a lo que la Secretaria respondió que tan sólo una parte del total estaban incluidos (188.282,83€), pero que el resto (263.845,10€, el 58,4% de la deuda total a proveedores) no estaban incluidos. En este punto, nuestro portavoz criticó el breve plazo que se había dado a los ayuntamientos para presentar el plan de ajuste, que el crédito que se pretendía solicitar incrementaría considerablemente la deuda municipal, trasladándola de los proveedores a una entidad bancaria y que, a la vista de las facturas pendientes de pago, se hacía necesario el solicitar una auditoría al Tribunal de Cuentas para aclarar, por ejemplo, la razón por la que algunas empresas habían presentado facturas en el año 2011 por conceptos referidos a servicios presuntamente prestados en años anteriores.

Tras un dilatado debate, en el que se hizo público el dato de que el Ayuntamiento debe asumir el 70% del coste de los sueldos de los dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) del municipio, se pasó a la votación del plan de ajuste, con el siguiente resultado:

2 Votos a favor: PSOE y ANAP; 3 votos en contra: 2 de IU-LV y 1 del PP (Miguel Romero); 2 Abstenciones: resto del PP

Por consiguiente, **fue rechazada la petición del crédito asociado al plan de ajuste.**

Ha bastado que el día 25 de febrero el Gobierno Central publicara el Real Decreto 4/2012 de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales para que, en poco más de un mes, aflorara toda la deuda municipal, información que nosotros venimos solicitando desde el principio de esta legislatura.

Los ayuntamientos debían diseñar un plan de ajuste con el que garantizar su capacidad para amortizar esta deuda más sus intereses al 5% durante un periodo de 10 años. El Gobierno Central ha dispuesto un montante de 35.000 millones de euros para financiar estas deudas a proveedores de los municipios, cediéndoselo a los bancos privados a un interés del 1% para que éstos, a su vez, lo presten a los ayuntamientos a un interés del 5%. Por ello, la maniobra parece tener el objetivo de favorecer el negocio de las entidades bancarias a costa de la deuda de los ayuntamientos. En nuestra opinión, el Gobierno Central debería haber financiado esta deuda municipal directamente a los ayuntamientos al mismo tipo de interés del 1% con el que se ha prestado el dinero a las entidades bancarias.

Sumando lo que debe el Ayuntamiento a proveedores y mancomunidades, la deuda real asciende a **579.815,84€ (casi 700€ por habitante)** y, si contamos con los intereses que este crédito hubiera supuesto, la cantidad ascendería a **722.666,15€ (más de 850€ por habitante)**. Por tanto, vemos más justificada que nunca la realización de una auditoría que aclare cómo se ha gastado ese dinero, para determinar si hubo responsabilidades en la administración de nuestro municipio en la anterior legislatura, teniendo en cuenta el elevado sueldo del Secretario, los cobros de numerosas dietas por parte de la alcaldía y otras personas, las numerosas comidas, alojamientos, etc. Porque una administración juiciosa del dinero de los vecinos en la pasada legislatura no conllevaría la deuda que actualmente tiene contraída nuestro municipio.

En nuestro programa electoral ya indicábamos la necesidad de realizar una auditoría y un plan de viabilidad de nuestro ayuntamiento, ajustando los presupuestos y haciendo frente a las deudas contraídas con los proveedores en función de la antigüedad de éstas y de las cantidades adeudadas, lo que sólo es posible adoptando medidas efectivas de ahorro. Si desde el pasado mes de junio se hubieran hecho los necesarios recortes, parte de esa deuda podría estar ya amortizada.

Además, **el afloramiento de estas deudas ha supuesto el reconocimiento por el Equipo de Gobierno actual de toda la deuda no reconocida por el equipo anterior, lo cual nos parece gravísimo** sin haberse realizado anteriormente la auditoría que llevamos solicitando desde el principio de la legislatura. Dicho de otra forma, la Alcaldesa ha reconocido unas deudas que ni el anterior alcalde había reconocido, lo cual implica que está dispuesta a pagar con el dinero de todos unas facturas que, para muchos son (en el mejor de los casos) dudosas.

El artículo 11 del Decreto Ley especifica el mecanismo por el cual los proveedores de los municipios que no se acojan a la operación de endeudamiento (como es nuestro caso) podrán cobrar sus facturas pendientes, con cargo al dinero que anualmente aporta el Estado al municipio.

Lo que pedimos ahora al Equipo de Gobierno es que se consensúe un plan de ajuste y que no se contenten con tratar de hacer recortes en los servicios básicos que el Ayuntamiento debe ofrecer a los vecinos. Aunque la petición del crédito haya sido rechazada por el Pleno, sigue siendo necesario diseñar y llevar a la práctica un plan de ajuste que haga viables las cuentas de nuestro municipio.

3. Aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad, para el año 2012

Se traían por segunda vez los presupuestos a pleno para su aprobación. La Secretaria lo explicó a grandes rasgos, cuyo total asciende a 965.080,78€. La partida de gastos de personal supone 500.183,61€, y la de gastos corrientes, 222.000,00€. Nuestro grupo solicitó que se retirara un punto del presupuesto, que habilitaba a la Alcaldesa a «contratar personal temporal que fuese necesario para realizar obras por administración, así como por necesidades del servicio», lo cual fue aceptado con el siguiente resultado:

3 Votos a favor de retirar el punto: 2 de IU-LV y 1 del PP (Israel Sigler); 4 Abstenciones: resto del PP, ANAP y PSOE.

Una vez retirado este punto del presupuesto, se pasó a votar el presupuesto en sí, que fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (IU-LV, ANAP y PSOE);

Abstenciones: 3 (PP).

Este presupuesto se presentaba dos meses después de la retirada del anterior y es aproximadamente 143.000€ más reducido, disminuyendo los gastos de personal en 86.000€. Nuestro grupo votó a favor de los mismos por las siguientes razones: por una parte, consideramos que son más realistas que los anteriores y, por supuesto, mucho más que los que teníamos vigentes, que provenían del año 2009. Por otra parte, este presupuesto es ligeramente inferior al total de ingresos obtenidos durante el ejercicio de 2011, mientras que el anterior estaba por encima de esa cifra. Además, no aprobar este presupuesto hubiera implicado la prórroga automática del que estaba vigente desde 2009, que aparte de estar ya completamente obsoleto, incluía, por ejemplo, las elevadísimas dietas del Alcalde, el Teniente Alcalde y el Secretario de la anterior legislatura (0,38€/km), incluyéndose ahora una dieta única de 0,19€/km.

4.- Aprobación, en su caso, del aprovechamiento de caza en el monte de utilidad pública

Se aprobó, por unanimidad, el aprovechamiento de caza en el monte de utilidad pública.

2. OTROS ASUNTOS

Nuestro grupo solicitó a la Alcaldesa, con fecha 5 de marzo, el poder distribuir ejemplares de nuestro Boletín Informativo en los locales municipales de la Sala de Lectura, el Centro Juvenil y el propio Ayuntamiento, con la finalidad de que fuera accesible a todos los vecinos. El día 9 del mismo mes, la Alcaldesa nos comunicó por escrito que denegaba nuestra solicitud por (literalmente) «considerar que *los edificios municipales son públicos y no son sede de partidos políticos debiéndose realizar las actividades políticas en las sedes de los partidos*». Resulta chocante que la Sra. Alcaldesa (cargo político) delimite dónde deben realizarse exclusivamente las actividades políticas, y sería interesante que aclarara qué entiende ella por «actividad política». ¿Habría que analizar ahora, publicación por publicación de la Sala de Lectura, si contienen o no información que pudiera catalogarse como «política»? Estamos acostumbrados a ver en los medios de comunicación (prensa, televisión, radio, etc.) información de carácter político y eso no impide que se haya contratado una suscripción a un periódico desde el propio Ayuntamiento, o que en un local del mismo haya una televisión, que es una fuente inagotable de información y propaganda política.

Nuestro Boletín es la única publicación periódica de información municipal de Pezuela (servicio que no ofrece el Equipo de Gobierno), siendo éste el ejemplar nº 32 publicado hasta la fecha, por lo que no entendemos que la Sala de Lectura, por ejemplo, no deba favorecer su difusión.

Esta decisión de la Alcaldesa atenta contra la libertad de expresión, pues en un estado democrático no se debe restringir la difusión de la opinión de los grupos políticos municipales, como representantes de los vecinos. Es más: sería deseable que tanto el resto de grupos municipales como el resto de asociaciones pudieran difundir mediante publicaciones las informaciones y opiniones que considerasen oportunas, siendo lugares idóneos para ello los locales municipales que nosotros habíamos solicitado para nuestra publicación.